



DECRETO N° 2103./2015

CHIGUAYANTE, 21 AGO 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 114 sin fecha, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P del mandante Sra. Lita Vallejos, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Arranque de Agua Potable", en calle Balmaceda N° 379; El Memorando DTP N° 107 de fecha 18 de agosto de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 727860 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista don Marco Montanares, el uso de aceras en calle Balmaceda N° 379, el día 24 de agosto de 2015.

2) el Contratista Don Marco Montanares, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 AGO 2015 HORA 10:12
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]